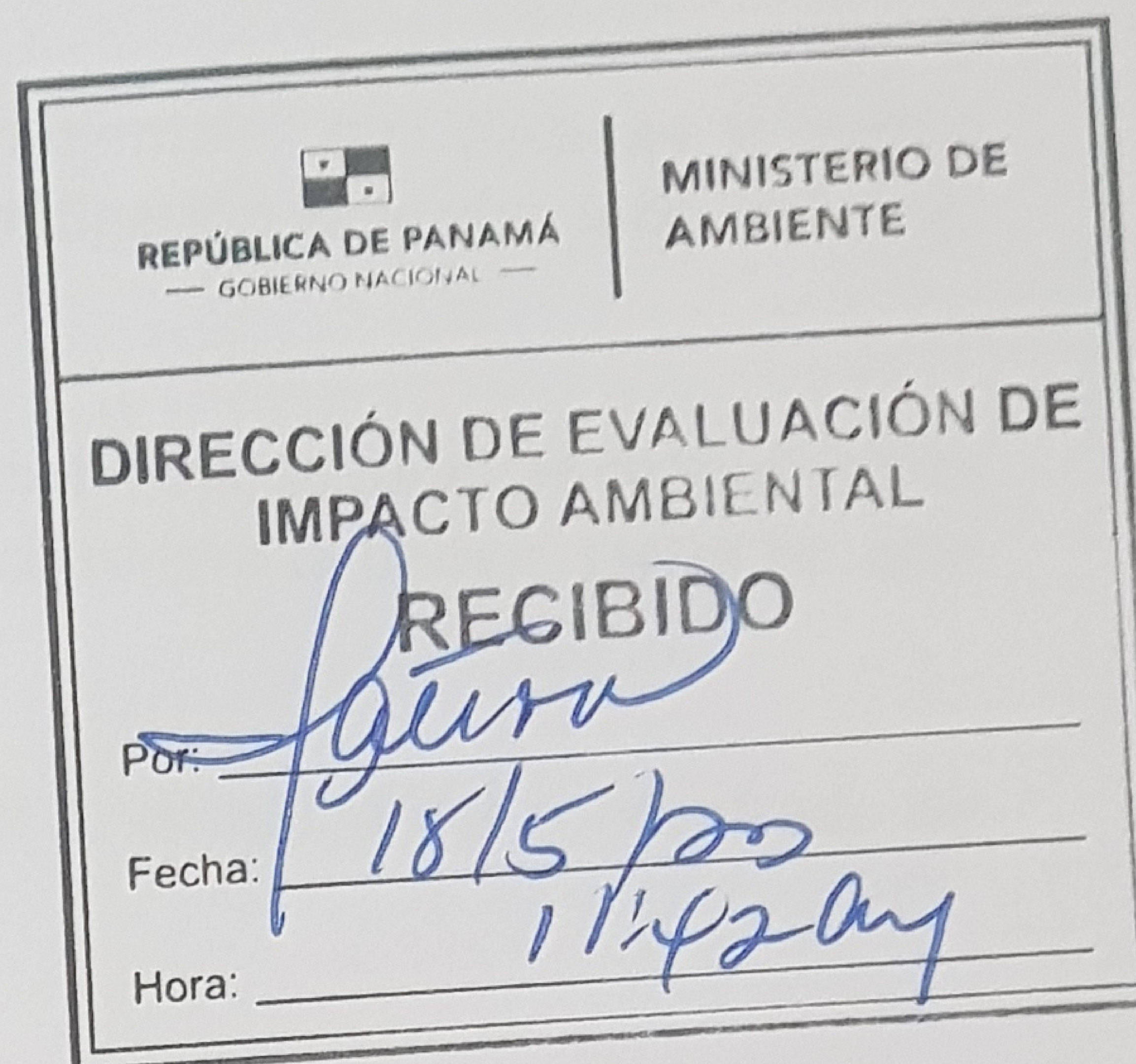
FIRST QUANTUM MINERALS LTD. Cobre Panamá

Panamá, 12 de mayo de 2023.



Ingeniero
Domiluis Dominguez
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Estimado Ing. Dominguez:

En el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto denominado Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 (en adelante el ESIA Cat III), incluye dentro de las actividades contempladas del proyecto la producción de concentrado de Cobre (con contenidos de oro y plata) y concentrado de **molibdeno**, implementado los más altos estándares técnicos y operativos protegiendo el medio ambiente, comunidades, salud y seguridad de todos los trabajadores.

En la descripción del proyecto del ESIA Cat III, capitulo 5, paginas **00172**, se indica lo siguiente:

> **"Instalaciones principales de la mina y la Planta Concentradora.**
> Las principales instalaciones en el sitio de mina y la planta concentradora comprenden:
> - Una planta concentradora que incluye:
>   - un circuito de flotación adicional para producir concentrado de molibdeno;
>   - Instalaciones para el empaque del concentrado de molibdeno;
>   - Un espesador de concentrado, para preparar el concentrado de Cobre hasta alcanzar la consistencia adecuada para su transporte a través de tuberías o el mineroducto hasta la planta de filtrado de concentrado de Cobre en el puerto. "

Página **00356**, Capitulo 5 Descripción del Proyecto

> "Se ha considerado que cuando el contenido de molibdeno en el mineral justifique la operación de la planta de molibdeno, el concentrado de molibdeno será filtrado, secado y empacado en bolsas (BibBag) de 1.5 a 2 toneladas para su embarque a tostadores en el extranjero."

Específicamente para el concentrado de Molibdeno, la logística y transporte de las bolsas de concentrado de molibdeno se han considerado realizarla con dos alternativas de acuerdo a la demanda del mercado:

a) Transportarla desde las instalaciones de concentrado de Molibdeno hasta el Puerto de Punta Rincon, Puerto de Cristóbal y extranjero; o
b) El transporte desde las instalaciones de concentrado de Molibdeno por la vía Llano Grande Molejon-panamericana hasta el Puerto de Balboa y extranjero.

Ambas alternativas cumplirán con el Plan de Contingencia aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental Cat III incluido en el anexo XL y todas las medidas de seguridad requeridas.

En virtud de lo anterior, consideramos que ambas alternativas propuestas para el transporte del concentrado de molibdeno no representan una modificación a lo aprobado en el ESIA Cat III pues en efecto van a ser embarcados, y la actividad del transporte no se encuadra en los enunciados del artículo

75 del Decreto 1 de marzo de 2023, pues no generará impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula, y en todos caso sus impactos y medidas de mitigación ya fueron incluidos en el ESIA Cat III.

Con lo antes descrito, agradecemos nos comunique si con la situación expuesta, se requiere realizar algún tipo de trámite dentro del Ministerio de Ambiente y los pasos que considera debemos seguir en este sentido.

Se adjunta extractos del Estudio de Impacto ambiental que describe la actividad del concentrado de molibdeno

Atentamente,

Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial
Minera Panamá, S.A.